



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES COSCOMATEPEC DE BRAVO, VERACRUZ

2011-2013

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”

PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2011-2013



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



DIRECTORIO

C.P. Serafín González Saavedra
Presidente Municipal Constitucional

C. Lorenzo Vázquez Contreras
Síndico Municipal

LCI. Julissa González Saavedra
Secretaria de H. Ayuntamiento

Lic. Maricarmen Ramos Ramírez
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres

Asesoría

EQUIFONÍA Colectivo por la Ciudadanía, Autonomía y Libertad de las Mujeres A.C.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



CONTENIDO

04	Presentación
05	Antecedentes
06	Marco Jurídico
08	Situación de las Mujeres y Hombres en el Municipio
12	Diagnóstico
24	Objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Municipio de, Ver.
40	Recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje
42	Glosario
52	Bibliografía/Legisgrafía y Fuentes consultadas

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



PRESENTACIÓN

El Plan Municipal para a igualdad entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Coscomatepec de Bravo, Veracruz 2011-2013 tiene como finalidad la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y evaluación de los procesos de la política pública en todos los niveles, en todas las etapas y en todas las áreas por las y los actores involucrados en la adopción de medidas y programas municipales.

Establece los compromisos que asume la presente Administración Municipal en sintonía con la tarea prioritaria del Estado mexicano de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de igualdad para lograr una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del municipio de Coscomatepec de Bravo, Veracruz, en el ejercicio pleno de su ciudadanía, igualdad, justicia, equidad, libertad, tolerancia y respeto incorporando la perspectiva de género, favoreciendo así un proceso transformación de la cultura, prácticas, organización y relaciones laborales formales e informales entre mujeres y hombres, acorde lo anterior con el proyecto de desarrollo humano y social del Municipio.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



ANTECEDENTES

Ámbito Internacional

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos, Asamblea General de Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948.
2. I Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en México en 1975 (Proclamación del Año Internacional de la Mujer).
3. Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979. Ratificado por México el 23 de marzo de 1981. Su Protocolo Facultativo fue aprobado por el Senado de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2002.
4. II Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Copenhague, 1980.
5. III Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Nairobi, Kenia, 1985.
6. II Conferencia de Derechos Humanos, celebrada en Viena en diciembre de 1993.
7. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, proclamada en Viena el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
8. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), Organización de Estados Americanos, Brasil, 9 de junio de 1994. Ratificada por México el 12 de diciembre de 1998.
9. IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994.
10. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, en 1995. En ella se aprobó una Declaración y la Plataforma de Acción que contiene doce áreas de especial preocupación para el adelanto de la condición de las mujeres.
11. Cumbre del Milenio, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 2000. En la que se incluyó un objetivo relativo a la igualdad de género para combatir la pobreza en el mundo.
12. Asambleas Extraordinarias de Sesiones de las Naciones Unidas de Evaluación sobre los Avances en el cumplimiento de la Plataforma de acción: Beijing +5 y Beijing +10.
13. Conferencias Regionales sobre la Mujer. Se han realizado diez conferencias para la Región de América Latina y el Caribe.

Destaca el compromiso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organismo miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde 1965, cuyas actividades deben estar orientadas a alcanzar los objetivos de la Declaración del Milenio denominados: Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los ocho ODM que se establecieron para ser alcanzados en el 2015 son:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sustentabilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

MARCO JURÍDICO

Ámbito Nacional

1. Artículo 1º. y 4º. Constitucional.
2. Reforma al Artículo 4º Constitucional en 1974.
3. Conjunto de iniciativas en materia de violencia intrafamiliar para el Distrito Federal en materia común y para toda la República Mexicana en Materia Federal (noviembre, 1997).
4. Reglamento de la Ley General de Población (D.O.F., 14 de abril de 2000).
5. Ley Nacional del Instituto Nacional de las Mujeres (D.O.F., 2 de enero de 2001).
6. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (D.O.F., junio 2003).
7. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, (D.O.F., 2 de agosto de 2006).
8. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (D.O.F., 1 de febrero de 2007).

Marco Institucional:

1. Comisión Nacional de la Mujer (1985).
2. Comité Nacional Coordinador responsable de la elaboración del informe sobre la situación de las mujeres en México como preparativo hacia la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1993).
3. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 8 de marzo de 2001.
4. Modelo de Equidad de Género (MEG 2003).
5. Programa Nacional para la Igualdad Mujeres y Hombres, 2008-2012.
6. Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Ámbito Estatal

Marco Jurídico:

1. Ley 613 por la cual se crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres (Gaceta Oficial del Estado, 9 de enero de 2007).
2. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Veracruz (febrero, 2008).
3. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz (junio, 2009).

Marco Institucional:

1. Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), aprobado por la LX Legislatura del Congreso del Estado (enero de 2007).
3. Comisión de Equidad y Género en el Congreso del Estado.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Ámbito Municipal

1. Instituto Municipal de las Mujeres Coscomatepecas, autorizado mediante el decreto 252 el 8 de junio de 2011.
2. Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011, en el Eje 1, denominado Desarrollo Social Incluyente, Programa 2, Inclusión Social y Género, se plantean acciones en la materia.

Para fortalecer estas políticas, en el ámbito municipal se formaliza, mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de junio de 2008, la creación del Instituto Municipal de las Mujeres, cuya naturaleza jurídica es la de un Órgano Paramunicipal, cuya misión es promover una cultura de igualdad de oportunidades para las mujeres, prevención de la violencia y discriminación, para que ejerzan sus derechos y participación en los ámbitos públicos con el fin de contribuir al desarrollo y avance de las mujeres coscomatepecas.

Los esfuerzos realizados en el ámbito internacional, nacional, estatal y local han permitido impactar positivamente en la transformación hacia una sociedad más incluyente basándose en los siguientes ejes:

1. Los derechos humanos y sus principios de igualdad y no discriminación, son responsabilidad del Estado en su conjunto y de los poderes que lo integran.
2. A mayor institucionalidad y Estado de Derecho, mayor posibilidad de aplicación eficaz de los instrumentos internacionales de derechos humanos y de la legislación nacional en la materia, incluyendo aquella dirigida a propiciar la igualdad real.
3. Si bien la legislación de igualdad ha propiciado fundamento jurídico y de política pública o de planes nacionales, es necesario desarrollar mecanismos para evaluar las acciones al respecto.
4. La implementación de las leyes debe complementarse con mecanismos sostenidos de seguimiento, que se vinculen a su vez con los sistemas de indicadores nacionales, estatales y municipales.
5. La ley, como mecanismo jurídico para la igualdad, se fortalece mediante su uso como fuente de normativa y de política pública.
6. Es necesario una mayor difusión, apropiación y utilización de esta legislación, tanto por parte de las instituciones públicas y su personal, así como por la población y organizaciones de la sociedad civil.

En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 toma en cuenta las necesidades de las entidades federativas y los municipios; (Primera Sección) DIARIO OFICIAL Martes 18 de agosto de 2009

Que el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad; así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo;

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO

El Plan municipal de desarrollo aborda, desde la creación del Instituto de las Mujeres Coscomatepecanas, un espacio para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, prevención de la violencia y discriminación, favoreciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y promoviendo participación en los ámbitos públicos con el fin de contribuir al desarrollo y avance de las mujeres coscomatepecanas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, Coscomatepec de Bravo cuenta con una población de 52,510 habitantes, 26,949 son mujeres y 25,561 hombres, lo que representa 51.32.3% y 48.67%.

Perfil Sociodemográfico

GRUPOS ÉTNICOS.

Existen en el municipio 86 hablantes de lengua indígena, 57 hombres y 29 mujeres, que representan el 0.25% de la población municipal. La principal lengua indígena es el náhuatl.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio habitan un total de 131 personas que hablan alguna lengua indígena

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA.

Se estimó que en 1996 tenía una población de 40,166 habitantes. De acuerdo a los resultados preliminares del censo 2000, la población en el municipio es de 41 962 habitantes; 20 733 hombres y 21 229 mujeres. De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, el municipio cuenta con un total de 47,013 habitantes.

En la actualidad, el último censo reporta que al 2010 había 52 510 habitantes entre los cuales 25 561 eran hombres y 26 949 mujeres (INEGI, 2012).

Población	Coscomatepec	Veracruz
Población total, 2010	52510	7,643,194
Población total hombres, 2010	25561	3,695,679
Población total mujeres, 2010	26949	3,947,515

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2005	26.1	25.7
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2005	24.9	25.1
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2005	27.2	26.2
Porcentaje de población de 60 y más años, 2005	6.8	9.6
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2005	6.6	9.3
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2005	7.0	9.8
Relación hombres-mujeres, 2010	94.9	93.6

Según estimaciones de CONAPO (2006), para el 2030 habrá una población en Coscomatepec de 72694, con un total de 39106 Mujeres.

HOGARES.

Según el INEGI (2012), los resultados del último censo indican que los siguientes datos de los hogares en Coscomatepec.

Hogares	Coscomatepec	Veracruz
Hogares, 2010	11130	1,983,543
Tamaño promedio de los hogares, 2010	4.7	3.8
Hogares con jefatura masculina, 2010	8998	1,456,374
Hogares con jefatura femenina, 2010	2132	527,169

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



MORTALIDAD, NATALIDAD Y FECUNDIDAD.

La tabla siguiente muestra los datos de mortalidad por sexo, así como los nacimientos de mujeres y hombres en el 2009 (INEGI, 2012).

Mortalidad	Coscomatepec	Veracruz
Defunciones generales, 2009	236	43,596
Defunciones generales hombres, 2009	129	24,198
Defunciones generales mujeres, 2009	107	19,377
Natalidad y fecundidad	Coscomatepec	Veracruz
Nacimientos, 2009	1659	173,101
Nacimientos hombres, 2009	827	86,577
Nacimientos mujeres, 2009	832	86,508

NUPCIALIDAD.

Como se puede observar en la siguiente tabla la tasa de divorcios es muy baja en referencia al número de matrimonios y a la tasa que se presenta en el estado (INEGI, 2012).

Nupcialidad	Coscomatepec	Veracruz
Matrimonios, 2009	162	38,149
Divorcios, 2009	2	4,032

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



RELIGIÓN.

Tiene una población total mayor de 5 años de 28,162 que se encuentra dividida entre las siguientes religiones: católica 24,603, protestantes 2,845, otras 55 y ninguna 190.

EDUCACIÓN.

Los datos referentes a la educación de la población se presentan a continuación (INEGI, 2012).

Educación	Coscomatepec	Veracruz
Población de 6 y más años, 2010	44468	6,748,063
Población de 5 y más años con primaria, 2010	22261	2,829,539
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	1907	706,412
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	61	42,288
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	5.2	7.7

SALUD.

La población derechohabiente a diferentes servicios de salud se presenta en la tabla a continuación (INEGO, 2012).

Salud	Coscomatepec	Veracruz
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	10345	4,484,837
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	2320	1,896,140
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	934	309,670
Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010	42044	3,047,595
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009	2906	832,499
Personal médico, 2009	60	11,683

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



DIAGNÓSTICO

Contar con un diagnóstico situacional de las mujeres en el municipio tiene el objetivo de mostrar de manera fundamentada y con una metodología aplicada la situación y condición de género que viven las mujeres del municipio de Coscomatepec, dada su importancia se logrará obtener una visión más clara sobre las situaciones, que no permiten que se logre una cultura equitativa y con ello fortalecer los mecanismos de acción para promover el adelanto, desarrollo y progreso de las mujeres así mismo muestra las estrategias para que los gobiernos, instituciones y sociedad civil mediante acciones combatan la violencia de género. Las temáticas del diagnóstico (2011) se presentan a continuación:

- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Trabajo
- Patrimonio y desarrollo económico
- Derecho a una vida libre de violencia
- Acceso a la justicia
- Participación
- Migración

ACCESO AL DERECHO A LA SALUD

La mayoría de las mujeres coscomatepecanas, casi el 80%, cuenta con seguridad social. El 80% de los servicios de salud son cubiertos por el Seguro Popular.

La gran mayoría (97%) refieren ir al médico cuando se enferman y refieren que a donde más asisten es al centro de salud, seguido por clínica de la comunidad o clínica rural, IMSS, doctor particular, el doctor Simil e ISSSTE, en ese orden.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



De las que refirieron no asistir al doctor, la mitad dejan que pasen los malestares y la otra mitad se auto-recetan.

Para llegar a su centro de salud o clínica más cercana las mujeres del municipio refirieron hacer una media de 24.4 minutos (DS = 30.4) y el 80% refiere que existe un médico de planta en él. Sólo el 31% piensa que el centro de salud o clínica cuenta con todos los medicamentos que le son recetados. El 13% refiere que en alguna ocasión le ha sido negado el servicio principalmente por exceso de demanda, no contar con los aparatos o los medicamentos, porque no apartó la cita, porque no hay expediente, preferencias personales del personal, por no estar tan graves, etc. En caso de urgencia, refieren tomarles en promedio 56.9 minutos para ser atendidas.

El 52% de las mujeres refirieron que en el último embarazo llevaron control médico regular y de ellas el 44% lo realizó en servicios de salud públicos. Esto nos habla de que casi la mitad de sus embarazos no tuvieron atención médica. Esta información fue proporcionada en su mayoría por el personal de salud.

Existe al menos el 8% de las mujeres que refirieron nunca haberse realizado un Papanicolaou.

Casi la mitad de los que refirieron sí habérselo realizado fue hace más de tres años, y sólo el 3.7% se lo habían realizado el último año, como sería lo adecuado.

Respecto al uso de métodos anticonceptivos, el método más utilizado es el Dispositivo Intra Uterino (DIU) por encima de la Salpingoclasia, Pastillas Anticonceptivas, Ritmo, Condón Masculino e inyecciones.

Ocho mujeres reportaron haber sido obligadas alguna vez a no atender su salud o les evitaron asistir a consulta.

ACCESO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN

4.3% refirieron que en su localidad no existe bachillerato.

10% de las mujeres reportan no haber podido estudiar hasta el nivel que querían, sin embargo, cuando se preguntan las razones, 60% (210 mujeres) del total responden acerca del porque dejaron de estudiar, la principal razón parece la falta de recursos económicos y que sus padres no las mandaban porque preferían que hicieran otras labores en el hogar.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Razones	Frecuencia
Falta de recursos económicos y pobreza	72
Falta de interés de los padres, dedicarse a cuidar a sus hermanos y realizar tareas del hogar	52
No había escuelas o lejanía de las mismas	37
Se casó o se embarazó	15
Falta de interés	12
Orfandad o separación de los padres	7
Por ser mujer	4
Problemas en la escuela (Bullying)	4
Cuidado de sus padres	3
Eran muchos y le dieron preferencia a otros	3
Enfermedad	1

17.4% del total de las mujeres refieren que fueron obligadas a abandonar la escuela. Sólo el 30% de las mujeres refieren que la educación que recibieron les sirvió para encontrar trabajo. El 16% del total respondieron que en su comunidad sí había bibliotecas públicas o centros digitales comunitarios. El 5% de las mujeres refirieron que en su familia se da prioridad a que estudien los niños antes que las niñas.

ACCESO AL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

28% de las mujeres refirieron haber sido víctimas de algún tipo de violencia en los últimos tres años.

El mayor tipo de violencia física presentada fueron los golpes el cuál presentaban 11% de las mujeres. El vínculo más común en la violencia física fue el esposo.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Esposo	No se marco el vinculo	Padre	ex-pareja	Padres	Hermanos	Compañeros de trabajo	Amigos(as)	Vecinos
31	6	3	2	2	1	1	1	1

En la violencia psicológica, la agresión más presentada fueron las ofensas, las cuales presentaron el 35.4% de las mujeres entrevistadas.

Los agresores más presentados son nuevamente los esposos, y sorprende que los vecinos y vecinas ocupen el segundo lugar.

El tipo de violencia sexual más presentado fue el sentirse tratado como objeto durante la relación sexual, con 10.6%.

Violencia sexual	Frecuencia	Porcentaje
Se sintió tratada como objeto durante la relación sexual	37	10.6
Sufrió de humillaciones durante la relación sexual	20	5.7
Recibió ofensas con frases lascivas	20	5.7
Sufrió de hostigamiento sexual	18	5.1
La lastimaron físicamente para obtener placer	11	3.1
La obligaron a comprometerse o casarse con alguien que usted no quería	9	2.6
Alguien la obligó o amenazó para tener relaciones sexuales	7	2
Alguien la obligó a hacer prácticas sexuales que usted no deseaba hacer	7	2
La obligaron a ser madre	6	1.7
Le impusieron el número de hijos que debía tener	6	1.7
Fue obligada o presionada para usar métodos anticonceptivos	5	1.4

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Fue obligada o presionada para no usar métodos anticonceptivos	5	1.4
Alguien la obligó a ver cosas sexuales que usted no quería	4	1.1
Alguien la obligó a ser vista desnuda o teniendo relaciones sexuales	2	0.6
Alguien la obligó a mostrar partes de su cuerpo que usted no deseaba	2	0.6
Fue obligada o presionada para abortar	2	0.6
Mostraron fotos o videos donde usted aparecía, sin su consentimiento.	1	0.3
Fue obligada o presionada para no abortar	0	0

El vínculo más referido también es el esposo.

Vínculo	Frecuencia
Esposo	34
No se marco el vinculo	12
Ex-pareja	6
Padres	6
Hospital	2
patera	1
Ex-marido	1
Familia	1

Dejar sin dinero para la manutención de la familia parece ser la violencia económica más presentada, y como en todos los casos anteriores el esposo es quién más la ejerce.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



Violencia económica	Frecuencia	Porcentaje
La dejaron sin dinero para la manutención de la familia	39	11.1
El padre de sus hijos le negó la aportación económica que le corresponde como padre.	25	7.1
Le limitaron el dinero argumentando alguna conducta que usted tuvo	21	6
Alguien la amenazó con quitarle el dinero que le proporciona	13	3.7
Alguien la obligó a que hiciera algo a cambio del gasto	12	3.4
Le limitaron o controlaron su ingreso salarial	8	2.3
Su esposo no la deja trabajar y la amenaza	1	0.3

El despojo de bienes personales es el tipo de violencia patrimonial que se encuentra arriba.

Violencia patrimonial	Frecuencia	Porcentaje
Alguien le ha quitado documentos personales, bienes y/o valores o recursos económicos.	12	3.4
Alguien le ha retenido documentos personales, bienes y/o valores o recursos económicos.	10	2.9
Alguien le ha transformado documentos personales, bienes y/o valores o recursos económicos.	6	1.7
Alguien le ha destruido documentos personales, bienes y/o valores o recursos económicos.	5	1.4
La quiere sacar de su hogar y la amenaza	1	0.3

Fue frecuente que no se refiriera el vínculo con el agresor, pero llama la atención que en primer lugar se encuentre la escuela.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



La más común de las agresiones obstétricas es el no ofrecerles a las mujeres parir en la posición en la que se sientan más cómodas, además del trato inhumano por parte del personal de salud.

Violencia obstétrica.	Frecuencia	Porcentaje
No le ofrecieron en ninguno de sus partos parir en la posición en la que usted se sintiera más cómoda.	308	83.3
Algún personal de salud le ha dado un trato inhumano	33	9.4
En alguno de sus partos le dieron medicamentos para acelerar el parto sin su conocimiento.	11	3.1
Le pusieron un dispositivo intrauterino sin su consentimiento	9	2.6
Alguien le ha impedido tomar sus propias decisiones sobre su cuerpo y su sexualidad	4	1.1
En alguno de sus partos le negaron el cargar y amamantar a su bebé en las primeras horas de nacimiento	2	0.6
Alguna vez le realizaron cesárea sin su conocimiento	2	0.6
Mal trato en los hospitales	2	0.6
No la atendieron en el hospital	1	0.3

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Las agresoras más mencionadas del personal de salud fueron las enfermeras(os).

Vínculo	Frecuencia
Enfermera	27
No se marco el vínculo	11
Doctor(a)	9
Personal de salud en general	9
Hospital	7
Clínica	2
Partera	2
Psicólogo	1

Es bajísimo el porcentaje de mujeres que denuncian las agresiones recibidas.

	Frecuencia	Porcentaje
Usted han denunciado alguna de estas agresiones	6	1.7

- Como nota adicional se tiene que durante la realización de entrevistas grupales, mujeres y hombres de las comunidades del Municipio de Coscomatepec, Ver. señalan que han acudido a los centros médicos, centros de salud u hospitales y el trato y la atención que reciben es deficiente. En muchas ocasiones han tenido que regresar a sus comunidades sin recibir atención médica o se les da el trato como si recibieran un regalo, el lenguaje que utilizan hacia ellas y ellos es poco respetuoso.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



Como resumen de la violencia en el municipio se puede decir que el 11.5% de las mujeres al menos han sufrido algún episodio de violencia los últimos tres años. Este dato se obtiene al hacer la sumatoria del apartado de tipos de violencia por mujer y se obtienen los siguientes datos.

ACCESO AL DERECHO A LA JUSTICIA.

Más de las mitad de las mujeres refieren saber en dónde denunciar lo delitos de los que son víctimas, sin embargo el porcentaje de denuncias por violencia es muy baja.

	Frecuencia	Porcentaje
Ha recibido información sobre a dónde acudir a denunciar y/o demandar, en caso de ser víctima de un delito	180	51.4

¿Quién se la proporcionó?	Frecuencia
Oportunidades	54
Doctor(a)	34
Familia	16
Medios de comunicación	13
Agente municipal	10
Directora del instituto de la mujer	1

De las que asistieron a poner denuncia, aunque el número de las que reportaron que asistieron a poner denuncia en la pregunta arriba es menor de las que refieren aquí el trato.

	Frecuencia
Fue tratada respetuosa y dignamente por los servidores públicos	5.0

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



Logró usted presentar su denuncia y/o demanda	4.0
Le resolvieron satisfactoriamente su caso	3
Existió algún trato preferencial hacia alguien más	1
Alguien la obligó, orilló o amenazó para no denunciar o para retirar la denuncia y/o demanda	1
¿Quién?	El esposo
Después de haber realizado la demanda y/o denuncia correspondiente ¿recibió algún tipo de discriminación, estigma social, amenaza, ofensa o humillación por haber denunciado y/o demandado	1
¿Por parte de quién?	El esposo

ACCESO AL DERECHO A LA PROPIEDAD.

Es muy bajo el porcentaje de mujeres que son propietarias del lugar que habitan.

	PORCENTAJE
Propietaria del lugar que habita	15.4
Propietaria de algún otro inmueble	28.9
Propietaria de bienes muebles	41.1

ACCESO AL DERECHO AL OCIO Y LA RECREACIÓN.

Tres cuartas parte de las mujeres refieren tomar momentos de descanso durante el día, pero apenas un número reducido toma vacaciones el año.

Sin embargo, cuando se cuestiona sobre el tipo de actividades que se realizan durante las vacaciones aproximadamente la mitad sigue dedicando su tiempo a actividades cotidianas de trabajo en casa o fuera.

¿Qué hace durante sus vacaciones?	Frecuencia
Quehacer	27

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Pasear	24
Visitar a familiares	13
Trabajar	11
Descansar	4
Otros	13

30.6% refieren realizar actualmente algún tipo de actividad de diversión, esparcimiento o recreación, principalmente el bordado.

ACCESO AL DERECHO AL TRABAJO.

Es importante destacar que casi la cuarta parte de las mujeres refieren dificultades para conseguir trabajo por ser mujeres. Y solo el 60% de las entrevistadas mencionaron haber tenido las mismas oportunidades que los hombres de decidir su ocupación.

Usted ha tenido dificultades para conseguir empleo por ser mujer	Alguien le ha solicitado una carta en la que demuestre no estar embarazada para darle trabajo	Usted tuvo la misma oportunidad de decidir su ocupación que los hombres de su familia o comunidad
21.7%	2.3%	61.0%

Debido al sistema cultural patriarcal que impera, es difícil que una mujer decida su ocupación, así es designado por el contexto que las mujeres deben dedicarse al hogar. Esto se puede ver reflejado en la tabla siguiente, en la que el 14% (49) del total de la muestra refieren sus razones por las que no pudieron elegir su ocupación.

¿Por qué?	Frecuencia
Preferencia hacia el varón	19

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Por ser mujer debe estar en el hogar	10
Los padres decidían por sus hijas	8
Por machismo	2
Porque tiene un bebe	1
Porque eran varios hermanos	1
Por ser hija de campesinos en Xalapa	1
Los padres decían que las mujeres nacían para casarse	1
Los padres decían que la mujer era de la casa	1
Antes solo estudiaban los hombres	1
Antes las mujeres no podían exigir sus derechos	1

De las 26 mujeres que refieren trabajar fuera del hogar de empleadas, trabajos informales, campo y profesionistas, o las 129 que refieren realizar alguna actividad por la que reciban ingresos, solamente a 12 les pagan lo mismos que a los hombres, solo 15 tienen las mismas oportunidades para ascender, a 11 les dan condiciones por ser madre.

Reactivo	En su empleo le pagan lo mismo que a los hombres por realizar las mismas tareas	En su empleo tiene las mismas oportunidades que los hombres de acceder a puestos más altos	En su empleo le dan condiciones especiales si va a ser madre	Ha recibido capacitación para el trabajo los últimos 3 años
Frecuencia	12	15	11	11

La capacitación que reciben es muy baja y es en las siguientes áreas

¿En qué área?	Frecuencia
---------------	------------

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Educativa	3
Ventas	3
Campo	2
Asesorías	1
Desgranar maíz	1
Para bordar	1

¿Quién se la proporcionó?	Frecuencia
El dueño	6
SEP	2
Maestra	1
Una prima	1

ACCESO AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En relación a la participación ciudadana de las mujeres, se observa que esta va disminuyendo conforme se amplía el círculo de incidencia, así en niveles familiares o personales como son el voto la participación es alta, pero conforme avanza el nivel de incidencia como podría ser la comunidad, la participación social, el asociativismo y finalmente los cargos públicos, esta va disminuyendo hasta llegar al 5.7%.

El tipo de organizaciones a las que pertenecen son Religiosas (28), Educativas o escolares (11), Oportunidades (3), de Salud (3), Asistencialistas (2), Laborales (1) y de Partidos Políticos (1)

Solo el 5.7% ha ocupado algún puesto de decisión política (regidora, síndica, enlace municipal de oportunidades, en consejos o patronatos, etc.)

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



	Frecuencia
Sociedad de padres	7
Enlace o vocal de oportunidades	5
Coordinador(a) de centro bíblico	3
Catequista	2
Auxiliar en las elecciones	1
Coordinadora de educación y cultura	1
Promotora voluntaria del hospital	1

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE COSCOMATEPEC DE BRAVO, VER.

Para dar cabal cumplimiento a los ordenamientos jurídicos que velan y favorecen la igualdad entre mujeres y hombres, es necesario generar herramientas que permitan alcanzar objetivos específicos y claros, en las cuales estén involucrados todos los órdenes de gobierno de manera corresponsable, acordes al Programa Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres:

1. Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.
2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.
3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
4. Garantizar, desde el ámbito municipal, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



5. Fortalecer las capacidades de las mujeres coscomatepecanas para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Potenciar la participación de las mujeres en la economía municipal en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Municipio y consolidar la cultura democrática.

OBJETIVO 1:

Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.

Institucionalización de una política transversal con perspectiva de género en la Administración Municipal, a través de diferentes mecanismos que incidan en el actuar del gobierno municipal y aquellas entidades donde el actuar municipal tiene incidencia.

ESTRATEGIAS:

1. Orientar la planeación municipal, asignación de presupuestos, generación y evaluación de políticas públicas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de Coscomatepec de Bravo, Ver.

LINEAS DE ACIÓN:

- Promover la capacitación obligatoria en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en los diferentes sectores de la administración municipal.
- Desarrollar un programa integral de capacitación, formación y actualización dirigido a servidoras y servidores públicos en puestos de toma de decisiones, de diseño de políticas públicas y programas de desarrollo en el municipio.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en las reglas, lineamientos o bases de operación de los programas de desarrollo social y de fomento económico que diseñe el municipio.
- Promover la participación del Instituto Municipal de la Mujer Coscomatepecana, en la asignación de presupuestos para la realización de actividades que incorporen la perspectiva de género.
- Formular mecanismos de evaluación del desempeño de la Administración Pública Municipal, materia de perspectiva de género.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



2. Establecer mecanismos de registro del actuar de Administración Pública Municipal.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Generar registros de las intervenciones de la Administración Pública Municipal en la atención a mujeres y hombres, identificando los sectores de la población que se atiende. Generando datos estadísticos que apoyen también los mecanismos de transparencia de la Administración Pública Municipal.
- Identificar los servicios que promueven y garantizan los derechos humanos de las mujeres, permitiendo el registro de aquellos casos donde a través de un acto de autoridad u omisión se configure una violación a los derechos humanos de las mujeres.

3. Creación de normas efectivas que regulen el actuar de la Administración Pública municipal.

LINEAS DE ACCIÓN

- Diseñar e implementar un programa de cultura institucional para el Municipio, en donde se establezca la normativa para modificar la cultura laboral e incorporando políticas públicas de conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres.
- Adopción de medidas especiales que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos claros de selección, contratación y promoción de mujeres y hombres en la Administración Pública Municipal, libres de prejuicios y estereotipos que denoten lenguaje sexista y discriminatorio.
- Favorecer la creación de espacios y estancias infantiles para los hijos e hijas de madres y padres trabajadores, cercanos a los centros de trabajo
- Diseño de normativas internas que regulen el actuar de las y los funcionarios públicos dentro de la Administración Pública Municipal puntualizando lineamientos y procedimientos claros de denuncia y sanción en el servicio público.

OBJETIVO 2:

Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.

Creación e Institucionalización de una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Municipal, a través de diferentes mecanismos que incidan en el actuar del gobierno municipal y aquellas entidades donde el actuar municipal tiene incidencia, garantizando así igualdad de trato hacia mujeres y hombres en el marco de la ley, y la protección de los derechos de mujeres y hombres en forma igualitaria, con el apoyo de leyes vigentes que potencien un desarrollo humano equitativo.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



ESTRATEGIAS:

1. Modificación de reglamentos y ordenamientos internos al Municipio para fortalecer el principio de igualdad de mujeres y hombres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear el Reglamento de la Instancia Municipal para la Mujer Coscomatepecana, en la que se establezcan las atribuciones en formulación, planeación, instrumentación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal.
- Incorporación del lenguaje incluyente en el Bando de Policía y Gobierno incorporando la perspectiva de género.
- Incorporación de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género en la comunicación interna del Municipio, libre de señalamientos, lenguaje sexista o estereotipos de género.
- Priorización de las mujeres coscomatepecanas en la formulación y aprobación de las iniciativas de Ley de Ingresos del Municipio, además de las comunidades y pueblos originarios.

2. Eliminación de toda discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de la vida municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar campañas a favor de la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres, promoviendo los derechos humanos y la legislación vigente en la materia.
- Fomentar la participación de las mujeres, particularmente de aquellas que se encuentran en situación de marginación o exclusión, en los programas sociales del municipio
- Impulsar el derecho y la certeza jurídica de las mujeres respecto a sus propiedades, a través de campañas y acuerdos con instancias del gobierno estatal y federal, notarías y otras instancias.
- Erradicar el lenguaje sexista en todo tipo de publicación emitida por el municipio, en sus diseños impresos, documentos institucionales, fotografías y cualquier otra comunicación oral, escrita o gráfica que perpetúe la discriminación contra la mujer.
- Fomentar la participación activa de las mujeres en cargos públicos de toma de decisiones, que permitan lograr la paridad.
- Realizar un Diagnóstico sobre las condiciones laborales en el Ayuntamiento de las mujeres para detectar prácticas discriminatorias.
- Realizar capacitaciones a grupos de hombres habitantes del municipio en la temática de la corresponsabilidad del trabajo doméstico de los hombres permitiendo la modificación de roles y estereotipos de género, y la modificación de patrones socioculturales en la población varonil del municipio.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



- Favorecer la realización de acciones para que las mujeres adultas mayores, con discapacidad, de comunidades originarias e indígenas y niñas tengan acceso a programas sociales, incluyendo programas médicos, alimenticios, de vivienda, y todos aquellos que mejoren su calidad de vida.
 - Diseñar una política de beneficios a las empresas que fomenten la incorporación igualitaria de las mujeres en el ámbito laboral.
 - Fomentar la creación de espacios públicos para la participación igualitaria de las mujeres coscomatepecanas en las actividades comunitarias, sin discriminación, libres de estereotipos de género, proponiendo actividades culturales, deportivas, y de cualquier otra índole.
3. Fortalecer todas aquellas acciones que permitan el libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres a través del respeto, reconocimiento, observancia y difusión de los mismos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Favorecer la realización de campañas dirigidas a mujeres, hombres, niñas y niños del municipio de Coscomatepec donde se difundan los Derechos Humanos a través de perifoneo, carteles, obras de teatro, conferencias de los Derechos Humanos de las Mujeres y la no discriminación en distintos espacios como lo son: centros educativos, centros de trabajo, mercados ambulantes y fijos, plazas y espacios públicos.
- Sensibilizar, capacitar y profesionalizar, a través del Instituto Municipal de las Mujeres Coscomatepecanas, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Veracruz y del Instituto Veracruzano de las Mujeres, a funcionarias y funcionarios públicos de la Administración Pública Municipal en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, con el fin que en cada sector de la administración pública tome las medidas presupuestales, de ejecución, materiales y todas aquellas que se requieran, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres coscomatepecanas.
- Favorecer la inclusión del Instituto Municipal de las Mujeres Coscomatepecanas en diferentes espacios y redes locales que promuevan los derechos humanos y trabajen en beneficio de las mujeres con el fin de dotar al Instituto de los recursos económicos, que permitan el reconocimiento, conocimiento, difusión y libre ejercicio de los derechos de las mujeres coscomatepecanas.
- Celebrar convenios de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz y el Instituto Veracruzano de las Mujeres para la creación de mecanismos que permitan a las mujeres coscomatepecanas realizar quejas y denuncias cuando les sean violentados sus derechos humanos, en un ambiente amigable y accesible a las mujeres, incluyendo visitas regulares de visitantes o visitadoras adjuntas.
- Capacitar permanentemente al personal de la Administración Pública Municipal, particularmente a quienes se puedan encontrar en contacto con personas de grupos vulnerables o impartidores

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



- de justicia, en materia de Derechos Humanos de las mujeres y no discriminación, con el fin de que la asesoría que brinden a las mujeres sea libre de estereotipos y permitan el libre ejercicio de sus derechos humanos, así como su oportuna orientación, canalización y en su caso denuncia.
- Conjuntar aquella información que permita conocer la situación en materia de Derechos Humanos de las Mujeres Coscomatepecanas para contar con datos que permitan establecer medidas tendientes a garantizar el ejercicio de estos Derechos.
 - Incorporar en la Agenda Municipal, y en los trabajos de cabildos, una política municipal con perspectiva de género, sensibilidad a las necesidades de las mujeres y reconocimiento de las brechas existentes entre hombres y mujeres en el Municipio, que potencialice su adelanto libre de discriminación y en apego irrestricto de los Derechos Humanos de las Mujeres.

OBJETIVO 3:

Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.

Establecer una serie de medidas, facilitadores, y condiciones que permitan a las mujeres coscomatepecanas el acceder a una administración e impartición de justicia, pronta, gratuita, expedita, con perspectiva de género; libre de discriminación, que garantice la obtención de servicios de seguridad pública y judiciales acorde a las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fomente una cultura de denuncia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Mejorar los servicios de Seguridad pública con Perspectiva de Género, que permita las Mujeres Coscomatepecanas realizar denuncias en delitos de género.
- Realizar campañas de información sobre las leyes, códigos, protocolos y circulares vigentes en materia de procuración de justicia a nivel estatal para la salvaguarda de la seguridad física, sexual, psicológica, a través del instituto Municipal de las Mujeres Coscomatepecanas, El Instituto Veracruzano de las Mujeres y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
 - Realizar campañas de información sobre los mecanismos de denuncia de delitos de género, dirigidas a las mujeres del municipio, en escuelas, espacios laborales, espacios públicos, y todos los sectores que atiendan a mujeres coscomatepecanas.
 - Sensibilizar, capacitar y profesionalizar en género y derechos humanos de las mujeres a las personas responsables de la seguridad pública del municipio en todos los mandos superiores, medios y policías.
 - Elaborar Protocolos de Actuación Policial para los casos de atención de delitos de género contra las mujeres, así como capacitar a las y los policías para una adecuada utilización de este

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



instrumento, a través del Instituto Veracruzano de las Mujeres y el Instituto de las Mujeres Coscomatepecanas, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil de mujeres especialistas en la materia.

- Realizar una simplificación en los trámites cuando una mujer acude a denunciar violencia, absteniéndose de revictimizar y promover una conciliación con el agresor; o en su caso algún asunto del orden familiar, evitando la publicidad del asunto, para lo cual se propone el establecimiento de personal debidamente capacitado en género preferentemente mujeres en el Ministerio Público, el Instituto Municipal de las Mujeres Coscomatepecanas o la Agencia Especializada en la Investigación de delitos Sexuales y contra la familia a fin de brindar una atención eficaz, eficiente y con igualdad de género a las mujeres víctimas de violencia.
- Actuar acorde a los protocolos que señalan los lineamientos específicos para la atención de víctimas de delitos de violencia de género, familiar, sexual, de trata de personas y feminicidio, donde se asegure que queden debidamente asentadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que acontecieron los hechos
- Realizar diagnósticos para detectar la comisión de delitos de trata, pornografía, y tráfico de mujeres y niñas en el Municipio, que permita instrumentar políticas públicas de prevención, atención y sancionar estos delitos.

2. **Garantizar el Acceso a las Mujeres a una Justicia con Perspectiva de Género en la procuración, impartición y administración de justicia.**

LÍNEAS DE ACCION:

- Realizar campañas de difusión, asesoría, gestión y en su caso litigio con perspectiva de género, libre de estereotipos, sobre asuntos familiares, civiles, ejidales, laborales, dirigidos a las mujeres del Municipio de Coscomatepec en colaboración con el Poder Judicial del Estado de Veracruz, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra las Mujeres.
- Capacitar al personal de la Administración Pública Municipal en género, derechos humanos de las mujeres, Instrumentos internacionales que los salvaguardan y legislación nacional y estatal, para que la atención que brinden a las mujeres sea acorde a sus necesidades.
- Atender a las condiciones reflejadas en diagnósticos y registro de datos sobre el acceso a las mujeres a la justicia en diversas materias como la familiar, particularmente con relación a divorcios, pensión alimenticia, patria potestad y custodia de menores, materia testamentaria, ejidal, penal, que permita obtener datos para la implementación de políticas públicas en esta materia.
- Potenciar la organización, y el establecimiento de mecanismos de colaboración entre el Municipio, estudiantes, profesionistas y prestadoras y prestadores de servicio social en materia

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



de Derechos para la defensa jurídica de las mujeres coscomatepecanas en cualquier materia del derecho.

OBJETIVO 4:

Garantizar, desde el ámbito municipal, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Establecimiento de acciones y políticas públicas para prevenir, detectar, atender, sancionar y en su caso erradicar la violencia de género contra las mujeres coscomatepecanas que les permita acceder a un ejercicio pleno de sus derechos humanos en un ambiente libre de violencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres coscomatepecanas.
 - Incorporar los instrumentos jurídicos, leyes, reglamentos y protocolos, así como el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres marcha en el marco del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
 - Incrementar las acciones y programas de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, a través de mecanismos de información y campañas para erradicar el autoritarismo familiar, los roles y estereotipos de género, expresiones sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, el machismo y la legitimación social al uso de la violencia.
 - Mejorar la cobertura, la calidad y la coordinación institucional de los servicios de atención a las víctimas directas e indirectas de la violencia de género, así como alentar la creación de nuevos servicios para atender las modalidades de la violencia de género contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz.
 - Mejorar los servicios de Seguridad pública con Perspectiva de Género, que permita las Mujeres Coscomatepecanas.
 - Incorporar la formación en género y el conocimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Veracruz y de los derechos humanos de las mujeres, en los manuales de formación del personal de seguridad pública municipal, agentes investigadores, policía ministerial, ministerios públicos y en la profesionalización del personal que atiende los servicios de urgencia en las distintas unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención.
 - Promover acciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la paternidad responsable y reducir el impacto de la violencia patrimonial y económica que afecta el bienestar de las familias y los derechos de protección a la infancia establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



- Promover acuerdos y convenios con las instancias de seguridad y procuración de justicia del gobierno estatal y municipal para dar seguimiento a los casos de denuncia de violencia de género en todos sus tipos y modalidades.
 - Formular un programa específico de profesionalización del personal policial del sector de seguridad pública, sobre prevención del delito con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.
 - Promover convenios con el Poder Judicial de la entidad, para desarrollar y fortalecer la capacitación, formación y especialización en género, derecho y violencia contra las mujeres de quienes imparten justicia, mediante programas académicos (diplomados, especialidades o maestrías), de corte interdisciplinario y con personas expertas en género y derecho como docentes.
2. **Actualizar y fortalecer la formación y capacitación del personal docente, directivo y administrativo de todos niveles y modalidades educativos en materia de derechos humanos y prevención de violencia en contra de las mujeres.**
- Realizar, a través de las Autoridades Educativas en el Estado y el Instituto Municipal de las Mujeres Coscomatepecanas, una evaluación cualitativa y cuantitativa de las percepciones sobre la violencia contra las mujeres de los distintos tipos de población que integran las comunidades educativas que sirva como base para diseñar acciones de información, sensibilización y capacitación.
 - Formular un programa de formación integral y multidisciplinario, de largo plazo y alcance municipal, para el personal docente con al menos los siguientes temas:
 - Derechos Humanos de las Mujeres y las niñas en el contexto del marco jurídico internacional, nacional, estatal y municipal.
 - Género
 - Igualdad entre mujeres y hombres
 - Tipos y modalidades de violencia contra las mujeres;
 - Detección de la violencia ejercida contra mujeres y acceso a la justicia.
 - Relaciones de poder en las parejas y familias;
 - Construcción de familias democráticas
3. **Diseño de programas de capacitación y sensibilización en la materia para personal directivo y administrativo del sector educativo.**
- Diseñar y desarrollar mecanismos de participación en el sector educativo en los diferentes niveles para realizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres
 - Impulsar la realización de campañas de sensibilización, información y concientización en la comunidad educativa de los niveles de educación básica, media superior y superior públicos y

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



- privados, sobre los derechos de las mujeres, los tipos, modalidades y consecuencias de la violencia contra las mujeres y las instancias de atención.
- Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa a las madres y padres de las y los estudiantes de nivel básico, media superior y superior acerca de las percepciones sobre la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades que sirva como base para diseñar acciones de información, sensibilización y capacitación.
 - Establecer canales de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil a nivel municipal para el diseño, desarrollo y evaluación de los programas y acciones de prevención emprendidos por el sector educativo.
 - Realizar acciones de fomento dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos educativo, familiar y comunitario.
 - Elaborar y poner en marcha programas de información, sensibilización y capacitación en materia de violencia contra las mujeres con énfasis en la violencia sexual hacia la niñez, la trata de personas, la prostitución y la pornografía infantil.
- 4. Fortalecer y desarrollar programas institucionales que Garanticen el acceso y goce del derecho a la Educación y a la Prevención de la violencia hacia las mujeres.**
- Incorporar la perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y niñas, la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia contra las mujeres.
 - en programas educativos y programas sociales implementados a través de escuelas, Fortalecer los programas específicos como el programa de becas de apoyo a la educación básica para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, encaminados a garantizar el derecho de las mujeres y niñas a la educación en todos sus niveles, asegurando el acceso, permanencia y terminación.
 - Impulsar en los espacios municipales de educación básica, media superior y superior públicos y privados, modelos de prevención de conductas violentas hacia las alumnas, enfatizando la violencia docente, la violencia sexual, la violencia física, el acoso sexual, hostigamiento sexual y la violencia institucional. Así como la información y capacitación al personal médico, de trabajo social y psicología.
 - Diseñar y desarrollar un programa de prevención dirigido a docentes en tanto posibles víctimas de violencia en cualesquiera de sus tipos, sobre todo laboral, económica y sexual, enfatizando el hostigamiento y el acoso sexual;
 - Diseñar los mecanismos e indicadores de evaluación cuantitativa y cualitativa de los avances y resultados de los programas de acción emprendidos por el la Administración Pública Municipal y por el instituto Municipal de las Mujeres Coscomatepecanas.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



OBJETIVO 5:

Fortalecer las capacidades de las mujeres coscomatepecanas para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

Disminución de las brechas de desigualdad en el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres, mediante la creación y fortalecimiento de condiciones que permitan a las mujeres acceder de forma igualitaria a los servicios básicos de educación y salud, a la obtención de créditos, a la tenencia de la tierra, a las oportunidades productivas así como el acceso a empleos, con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.

1. Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles y modalidades del sistema educativo para disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Generar instrumentos de coordinación que permitan dar cumplimiento del Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres con el sector educativo de todos los niveles.
- Disminuir el rezago educativo y la discriminación de género, así como asegurar la permanencia de las mujeres en los ciclos posteriores a la primaria, principalmente en las colonias populares y zonas de alta marginación, nuevos asentamientos urbanos con población migrante y población indígenas del municipio.
- Realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Garantizar la cobertura de la educación especial con modelos y tecnologías acordes a los diversos tipos de discapacidades, basada en un diagnóstico nacional sociodemográfico y de necesidades educativas de las mujeres.
- Ampliar la cobertura del Programa de Estancias y Guarderías Infantiles para Madres trabajadoras de la Administración Pública Municipal, en otros sectores productivos y/o madres estudiantes.
- Fortalecer la capacitación de las y los prestadores del servicio en estancias infantiles.
- Difundir los Programas de Becas Educativas para Mujeres y en la capacitación para el trabajo para que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en el acceso a becas de todas las modalidades y niveles educativos.
- Establecer mecanismos para generar, sistematizar e intercambiar experiencias sobre las diferentes manifestaciones de violencia de género que se presentan en las instituciones educativas, así como los mecanismos de denuncia.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



2. Eliminar los estereotipos sexistas y discriminatorios de los métodos de enseñanza, materiales didácticos, prácticas educativas y profesionalización al magisterio en perspectiva de género y derechos humanos de las Mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la equidad de género en el acceso a las profesiones tecnológicas, científicas, deportivas y artísticas que se estén promocionando e impartiendo en el municipio de Coscomatepec, así como en la oferta que se realiza en el municipio a través de instituciones educativas localizadas en otras zonas geográficas.
- Promover en las escuelas el uso del lenguaje no sexista y difundir materiales con contenidos y prácticas educativas, destacando el papel de las mujeres y su aporte a la vida social, al desarrollo y de la democracia, así como el conocimiento de sus derechos humanos.
- Considerar dentro de las funciones del Observatorio Ciudadano a favor de las Mujeres, la revisión de los mapas curriculares de las diferentes carreras técnicas y/o licenciaturas que se estén impartiendo en el municipio, a fin de proponer contenidos que promuevan la equidad de género.
- Crear un Fondo Municipal para fomentar entre jóvenes la creación de expresiones culturales y artísticas que dignifiquen a las mujeres, promuevan sus derechos y combatan los estereotipos sexistas y los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

3. Mejorar la salud de las Mujeres favoreciendo el aumento de la cobertura y calidad de los servicios de salud a cargo del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar y ejecutar un programa integral de capacitación, formación y actualización para el personal médico y de enfermería, trabajo social y psicología que atiende directamente a mujeres y niñas conforme a la NOM-046-SSA2-2005.
- Medir y evaluar los niveles de cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005 en el cumplimiento de los criterios para la prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Institucionalizar el enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres en las acciones de capacitación y formación que esté realizando el sector salud en el municipio.
- Ampliar la cobertura y utilización de servicios de salud para la atención al embarazo, parto y puerperio en las colonias de reciente creación o con altos índices de asentamientos irregulares.
- Establecer mecanismos de difusión de los servicios de salud en comunidades indígenas y alejadas de la cabecera municipal y de los centros de salud que brinden atención médica, así como de los derechos de las y los usuarios de los servicios de salud y de la denuncia de las omisiones y malas prácticas.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



- Reforzar las acciones de prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes.
 - Fortalecer los programas de prevención y atención de Cáncer Cérvico-Uterino, Cáncer Mamario y Salud Reproductiva, involucrando la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
 - Desarrollar estrategias de información sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención en infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA, en las escuelas y grupos de mujeres en condiciones de alto riesgo (comunidades originarias, indígenas, migrantes, cónyuges de migrantes y trabajadoras sexuales).
 - Establecer servicios especializados de prevención y atención de la violencia de género, a través de las instituciones públicas de salud.
 - Elaborar un diagnóstico de las adicciones de las mujeres en la atención a la salud mental y desarrollar un programa para prevenir conductas de riesgo, asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas, y para el tratamiento de adicciones.
 - Diseñar campañas de corresponsabilidad de las instituciones y conciliaciones familiares para enfrentar en condiciones de equidad de género la economía del cuidado, en especial para la atención de las personas de la tercera edad, con discapacidad y enfermos crónicos.
 - Diseñar campañas y estrategias de comunicación orientadas a la adopción de estilos de vida saludables para prevenir enfermedades crónico-degenerativas, desórdenes alimentarios, desnutrición, adicciones y muertes violentas, asociadas a violencia de género en contra de las mujeres, incluida la violencia feminicida.
 - Promover que las instancias de salud, de procuración e impartición de justicia destinen recursos y formulen programas para reducción de hombres agresores.
 - Incorporar a las niñas y mujeres con VIH SIDA a los servicios de protección social y de salud, mediante su registro al Seguro Popular.
 - Realizar acciones afirmativas dentro del Programa Seguro Popular para incorporar a madres adolescentes, jefas de hogar, mujeres de la tercera edad y en abandono social.
 - Promover espacios de recreación y esparcimiento para mujeres adultas mayores que comprendan programas de autoempleo y asesoría en temas de salud integral.
- 4. Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema para mejorar sus oportunidades productivas e incrementar su autosuficiencia económica, participación de la economía local y potenciar su desarrollo humano.**
- Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y corresponsabilizar a los hombres y a otros integrantes de las familias beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza.
 - Establecer acciones afirmativas con la participación de los diferentes sectores para elevar la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar y de sus hijos e hijas, mediante incentivos a las

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



- empresas locales para la contratación de jefas de familia y microcréditos que permitan emprender una actividad económica propia.
- Diseñar un programa de crédito de vivienda, dirigido a jefas de familia sin seguridad social y que considere tasas fijas de intereses.
 - Incluir en las acciones del municipio la búsqueda de recursos estatales y federales que proporcionen recursos para el incremento de infraestructura, caminos, agua, servicios sociales, servicios en la vivienda y su equipamiento para disminuir la carga de trabajo doméstico y facilitar las actividades productivas de las mujeres, principalmente en colonias populares y asentamientos irregulares.
 - Fortalecer los programas de capacitación para el trabajo dirigidos a mujeres, promoviendo sus derechos laborales y fomentar la igualdad y no discriminación en el mercado laboral.
 - Difundir los programas de prevención del delito considerando la perspectiva de género, de derechos humanos de las mujeres y las dimensiones de los tipos de violencia que se ejercen contra ellas, enfatizando la violencia de género, la violencia institucional, la violencia en la comunidad, la violencia sexual, la violencia feminicida.
 - Impulsar en los programas de prevención del delito la creación y funcionamiento de redes sociales en el municipio que contribuyan con la divulgación y vigilancia, a inhibir la comisión de conductas delictivas contra las mujeres en espacios públicos y privados.
 - Incorporar en los programas para el ordenamiento, equipamiento y funcionamiento urbano, acciones para consolidar un municipio seguro y eficiente, que responda a las necesidades y aspiraciones de las mujeres y las familias (electrificación, alumbrado público, transporte, caminos rurales, seguridad, entorno físico y social favorable).
 - Fortalecer a las organizaciones de mujeres en el municipio para promover su mayor participación social en la toma de decisiones de los programas municipales y/o locales de desarrollo social.
 - Impulsar el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres orientadas al autoempleo y buscar que cada vez más mujeres se agrupen para acceder a microcréditos para pequeñas y medianas empresas, buscando su certificación en capacidades laborales.
 - Fortalecer y ampliar la red de estancias y guarderías infantiles en diferentes colonias del municipio para favorecer la participación de las mujeres en el mercado laboral.

OBJETIVO 6:

Potenciar la participación de las mujeres en la economía municipal en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Reconocer y conocer el papel de la mujer y su contribución en la vida económica tanto en el ámbito privado como en el desarrollo económico del municipio, para obtener información sobre los obstáculos

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



que enfrentan las mujeres coscomatepecanas para alcanzar su pleno desarrollo y con ello crear las condiciones que favorezcan una igualdad de oportunidades que beneficiarán la economía municipal.

1. Favorecer las condiciones laborales para alcanzar la igualdad con relación a los hombres.

- Realizar campañas de información sobre las ofertas laborales dirigidas especialmente a las mujeres que brinda la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad, a través del Instituto Municipal de las Mujeres Coscomatepecanas, en colaboración con el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- Ejecutar un programa de reconocimiento a las empresas y comercios instalados en el municipio que fomenten la igualdad de oportunidades y condiciones laborales entre mujeres y hombres.
- Desarrollar campañas sobre los derechos humanos de las mujeres y para combatir el sexismo y el hostigamiento sexual en los centros de trabajo.
- Promover la equidad en las oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, la formación, capacitación e inclusión de mujeres y personas con discapacidad en empleos y ocupaciones no tradicionales.
- Desarrollar esquemas y mecanismos para el financiamiento destinado a la consolidación de empresas lideradas por mujeres.
- Fortalecer el Programa Emprende Mujer a cargo del Instituto Municipal de las Mujeres, acompañando la capacitación productiva con procesos que fortalezcan su independencia, toma de decisiones, conocimiento de sus derechos y liderazgo.
- Ampliar la oferta de programas y servicios de capacitación, asesoría y acompañamiento productivo para mujeres emprendedoras.
- En coordinación con otros niveles de gobierno, así como la iniciativa privada, fortalecer los proyectos productivos de mujeres de las micros y medianas empresas, incorporándolas a la cadena productiva y comercial mediante incentivos crediticios, capacitación y acompañamiento institucional integral.
- Promover, mediante campañas y otras acciones afirmativas, tanto al interior del Gobierno Municipal como en los diversos centros de trabajo, acciones para alentar la conciliación trabajo-familia, así como la igualdad y equidad en las responsabilidades familiares.
- Asegurar la no discriminación por sexo y otras condiciones (edad, apariencia, estado civil, embarazo, etc.), en la oferta de las instancias empleadoras que ingresen a la bolsa de trabajo del Ayuntamiento, así como en las ferias y campañas de empleo.
- Fortalecer los proyectos y acciones para la inclusión laboral de las personas adultas mayores, las discapacitadas y las mujeres sin experiencia laboral previa, que desean o necesitan lograr su independencia económica.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



- Apoyar la comercialización de productos elaborados por mujeres pequeñas productoras y artesanas mediante la organización de ferias y exposiciones.
- Facilitar la incorporación de las mujeres a procesos de capacitación y participación en eventos a cargo del gobierno municipal, mediante la habilitación de estancias infantiles y espacios temporales seguros para sus hijas e hijos menores de edad.

2. Fortalecimiento de la agenda económica de las Mujeres coscomatepecanas.

- Favorecer el acceso a proyectos productivos, a la creación de cooperativas de servicios o productoras de mujeres para fortalecer la organización ciudadana, a través del Instituto Municipal de las Mujeres Coscomatepecanas.
- Convenir con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Veracruz la creación de cursos de capacitación en oficios libres de estereotipos de género dirigidos a las mujeres coscomatepecanas a fin de fomentar la creación de pequeñas empresarias en el municipio, a través del Instituto Municipal de las Mujeres Coscomatepecanas.
- Establecer canales de comunicación con la Secretaría de Economía Federal para la participación en los fondos federales que favorecen la participación de las mujeres en diversos sectores económicos, a fin de que puedan tener las herramientas económicas, técnicas y materiales para iniciar sus propios negocios, a través del Instituto Municipal de las Mujeres Coscomatepecanas.

3. Transversalizar la perspectiva de género en las políticas de desarrollo rural y sustentabilidad en el municipio.

- Impulsar acciones que permitan a las mujeres ser propietarias de tierras, parcelas, locales, entre otros, mediante la creación de fideicomisos públicos que les permitan contar con financiamiento y facilidades para la adquisición de tierras.
- Revisar la formulación del programa de acceso a la energía y al abastecimiento de agua, incorporando las necesidades e intereses de las mujeres y promover su participación en la toma de decisiones para la provisión y servicios de estos recursos.
- Incorporar a las mujeres en las acciones para revertir el deterioro de los ecosistemas y el cambio climático, así como en las acciones para preservar, usar y disfrutar del agua, el suelo y la biodiversidad.
- Promover que dentro de las acciones de los programas de equipamiento de infraestructura y servicios a las poblaciones de las zonas rurales, se incorporen las necesidades de atención y cuidado a los miembros de las familias de las mujeres participantes en los proyectos productivos, a fin de conciliar trabajo y familia en el medio rural.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



4. Promover estrategias de información sobre el trabajo y responsabilidades en el ámbito familiar de manera igualitaria y equitativa entre las mujeres y hombres de Coscomatepec

- Realizar capacitaciones, cursos, talleres, conferencias en espacios de trabajo, empresas, mercados, personal del Ayuntamiento y cualquier otro, que incorporen la perspectiva de género sobre la importancia del trabajo de las mujeres en el ámbito público, y la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico.
- Realizar campañas de difusión con perspectiva de género sobre la participación de las mujeres en el desarrollo económico del municipio para favorecer sus condiciones laborales.
- Crear estímulos dirigidos a personas empresarias del municipio que favorezcan la contratación de mujeres en el respeto de sus derechos humanos y laborales y que mejoren sus condiciones de trabajo, tales como horarios de trabajo conforme a la ley, salarios, seguridad social, capacitación, y eliminación de discriminación por condiciones de embarazo, entre otras.

OBJETIVO 7:

Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Municipio y consolidar la cultura democrática.

Garantiza que las mujeres y hombres vivan la democracia de forma igualitaria, con la posibilidad de acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, en las estructuras internas de los partidos políticos y organizaciones sociales, logrando el fortalecimiento de la vida democrática en el país.

- 1. Fortalecer, con miras a lograr la paridad, el acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y de toma de decisión en todos los ámbitos.**
 - Promover convenios con partidos políticos y asociaciones políticas en el municipio para asegurar el acceso y permanencia de las mujeres en fórmulas de mayoría y de representación proporcional, como resultado de las disposiciones que establecen los artículos 4 apartado 1, 25 apartado 1 inciso e, 218, 219 y 220, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
 - Promover la paridad de género en todos los puestos de dirección en el H. Ayuntamiento y en las diferentes direcciones dependientes del municipio.
 - Considerar la reforma del artículo 115 Constitucional para incorporar las cuotas en la integración de cabildos municipales.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



2. **Impulsar la cultura de igualdad y equidad de género y una mayor representación de las mujeres en diversos partidos políticos y organizaciones sociales.**
 - Alentar la participación de las mujeres en los diversos cargos de elección o representación popular tales como las Presidencias de Juntas Auxiliares, Inspectorías, y mesas directivas de colonias.
 - Implementar acciones afirmativas para favorecer la promoción de las mujeres en la administración pública municipal.
 - Brindar capacitación en género y derechos humanos a las autoridades Juntas Auxiliares e Inspectorías.
 - Identificar a las líderes municipales en los diferentes sectores del desarrollo y buscar su participación activa en la toma de decisiones municipales.
 - Desarrollar proyectos y acciones de capacitación, educación y formación en derechos y participación política, liderazgos de mujeres y cultura democrática.
 - Desarrollar campañas y difundir materiales en favor de los derechos civiles y políticos de las mujeres.
 - Impulsar la integración de las mujeres en los diversos mecanismos de participación ciudadana que coordinen las diferentes dependencias y entidades municipales.
 - Integrar un diagnóstico sobre la participación de las mujeres en los niveles de toma de decisiones del gobierno, al inicio y término de la administración municipal.
 - Promover, mediante campañas y acciones de capacitación y sensibilización, prácticas democráticas en las familias, las escuelas y otras organizaciones sociales.
 - Integrar un directorio de organizaciones de mujeres y grupos especializados en materia de igualdad de género para visibilizar los liderazgos existentes.
 - Dar continuidad a la conmemoración de fechas relevantes en la agenda de género.

RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL LENGUAJE NO SEXISTA

“En la actualidad no existe sociedad alguna en el mundo donde mujeres y hombres reciban un trato equitativo, pues se constata una discriminación generalizada hacia las primeras en todos los ámbitos de la sociedad. Esta discriminación, sustentada únicamente en el hecho de haber nacido con un determinado sexo (mujer), atraviesa categorías sociales como el nivel socioeconómico, la edad o la etnia a la que se pertenezca y se transmite a través de formas más o menos sutiles que impregnan nuestra vida.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Una de las formas más sutiles de transmitir esta discriminación es a través de la lengua, ya que ésta no es más que el reflejo de los valores, del pensamiento, de la sociedad que la crea y utiliza. Nada de lo que decimos en cada momento de nuestra vida es neutro: todas las palabras tienen una lectura de género. Así, la lengua no sólo refleja e también transmite y refuerza los estereotipos y roles considerados adecuados para mujeres y hombres en una sociedad. Pensemos en lo que intentan transmitir frases cotidianas como “vieja, el último”, “lo que valga una mujer, en sus hijos se ha de ver”, “si no me pega, no me quiere”, o “mujer que sabe latín, ni tiene marido ni tiene buen fin”.

Existe un uso sexista de la lengua en la expresión oral y escrita (en las conversaciones informales y en los documentos oficiales) que transmite y refuerza las relaciones asimétricas, jerárquicas e inequitativas que se dan entre los sexos en cada sociedad y que es utilizado en todos los ámbitos de la misma. Dentro de estos ámbitos queremos destacar el administrativo, ya que no es una práctica habitual contemplar e incluir en sus documentos un uso adecuado del lenguaje. Basta leer un par de documentos o escuchar los mensajes telefónicos de las instancias administrativas para poder detectar que se sigue usando el masculino como lenguaje universal y neutro.

Se niega la feminización de la lengua y al hacerlo se está invisibilizando a las mujeres y rechazando los cambios sociales y culturales que están ocurriendo en la sociedad”.

A continuación se presentan algunas formas sugeridas para la comunicación con el uso del lenguaje no sexista, tal y como se muestra en el **MANUAL PARA EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE**.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Uso sexista	Alternativas no sexistas
Usuario Usuario o usuaria Usuaría o usuario	El desdoblamiento del mensaje en ambos géneros o el uso de un término impersonal solventa el uso sexista de la lengua y facilita la accesibilidad de los textos.
Persona usuaria	Utilización del término “usuaria” como cualidad de persona, independientemente de su sexo, que usa el servicio.
Identificador Nombre	Utilización de términos genéricos o impersonales.
Nombre de registro Nuevo registro	El término “usuario” procede de la traducción del inglés “user”. Además de las alternativas no sexistas indicadas, existe la posibilidad de ir más allá de la mera traducción y utilizar otros términos en español que no estén marcados por el género y logren transmitir el mismo significado.
Apodo Alias DNI	En ocasiones el identificador es un apodo, un alias o el número del DNI. El uso sexista se solventa incluyendo el término correspondiente.
Usuario/a	Es necesario tener en cuenta que el uso de la barra [/] no se considera del todo correcto, desde el punto de vista de la accesibilidad de las páginas web.
Usuari@	El uso de la arroba [@] se considera más incorrecto, desde el punto de vista de la accesibilidad, ya que el lector de pantallas no leería un término genérico. En este caso leería “Usuari arroba”.

Redacción excluyente no recomendada	Alternativa incluyente Recomendada
Los indígenas tendrán créditos...	La población indígena tendrá créditos
Los jóvenes que deseen estudiar ...	La Juventud que desee estudiar
Los votantes del D.F. tienden a ...	El electorado del D.F. tiende a

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Los ciudadanos se manifestaron...

La ciudadanía se manifestó

Los Michoacanos no quieren que...

La población Michoacana no quiere que

Los interesados en participar...

Las personas interesadas en participar

Los mayores de edad recibirán una.

Las personas mayores recibirán una

Los niños tendrán servicio médico.

La infancia tendrá servicios de salud

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Género:** concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres. Es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se elaboran los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, que determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.
- **Sexo:** alude a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres.
- **Perspectiva de Género:** “es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”. Constituye, asimismo, “la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.”
- **Transversalidad de la perspectiva de género:** “proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.”
- **Equidad de género:** concepto que refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
- **Derechos Humanos de las Mujeres:** Incluye los derechos definidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como “los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia”.

- **Discriminación:** constituye “toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.”
- **Empoderamiento de las Mujeres:** Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.
- **Violencia de género o contra las mujeres:** es “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”.
- **Violencia familiar:** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres y otros integrantes de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar; por otra persona que tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
- **Acciones afirmativas:** son “el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



BIBLIOGRAFÍA/LEGISGRAFÍA

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
- LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
- CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
- LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- ACUERDO 11/2012 POR EL QUE SE EXPIDEN EL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS BÁSICAS A SEGUIR POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL, CONTRA LA FAMILIA, DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE FEMINICIDIO, Y EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, FAMILIAR, SEXUAL, TRATA DE PERSONAS Y FEMINICIDIO.
- Acuerdo 25/2011 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
- NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.
- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008-2011
- Ley 613 POR LA CUAL SE CREA EL INSITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES (Gaceta Oficial del Estado, 9 de enero de 2007).
- LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- INMUJERES-PNUD (2007), ABC de género en la Administración Pública. México.
- MANUAL PARA EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”